



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256840426571

Fecha: 25-08-2025

20256840426571

Página 1 de 1

INSPECCIÓN 18 "D" DISTRITAL DE POLICÍA
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Calle 32 Sur No. 23-62. Piso 1°. Bogotá, D. C. PBX 3660007

NOTIFICACIÓN POR AVISO

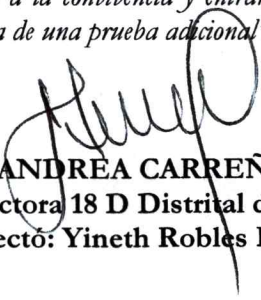
Que dentro de la actuación policiva No. 2019684870100439E instaurada en contra del señor(a) **PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL PREDIO** por el Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. La Inspección 18 D Distrital de Policía llevará a cabo DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA en la CALLE 32 SUR NO. 23 - 62 Primer piso (sede del despacho) de esta ciudad el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9:30 A.M.**, en la cual se tomará decisión de fondo advirtiéndole que en dos ocasiones anteriores ha sido notificado(a) y no ha asistido, por lo que se procederá a tomar la decisión de fondo que corresponda en esta diligencia.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA

CARRERA 5 F/CALLE 48 K/CALLE 48 L SUR

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al señor **PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL PREDIO**, su asistencia a la audiencia que se realizará a quien SE ADVIERTE LO CONTEMPLADO POR EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARÁGRAFO 1° : *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"*.

Cordialmente,


YULLY ANDREA CARREÑO OBANDO
Inspectora 18 D Distrital de Policía.
Proyecto: Yineth Robles F. 407-19

SE FIJA HOY _____ DEL AÑO 2025.

EL NOTIFICADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

NOTA: SEÑOR NOTIFICADOR, POR FAVOR ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA FIJACIÓN DEL AVISO EN LA DIRECCIÓN INDICADA.

165-6

